



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30/09/2020, aprobó definitivamente el cambio de calificación jurídica del bien inmueble propiedad del Ayuntamiento, de dominio público a bien de carácter patrimonial, siguiente:

- 801,928 ml., de camino de Barrinches, ubicado en el polígono 37 parcela 9001, referencia catastral 45037A037090010000EF, concretamente el que discurre entre las parcelas ubicadas en el polígono 37, parcela 1 y polígono 38, parcela 3 de El Carpio de Tajo.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contados desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si la desestimación es presunta, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo, de acuerdo con el artículo 46.1.4 de la Ley 29/1998, de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

De no interponer recurso potestativo de reposición, podrá interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

El Carpio de Tajo, a 15 de octubre de 2020.-El Alcalde, Isidoro Gallardo Esteban.

Nº. I.-4575